



ALGARROBO,

22 ABR 2020

DECRETO Nº

0727



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. Nº. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. Nº 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº138 de fecha 22.04.2020.
8. Acta apertura de propuesta publica 21/2020
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-20-L120.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 00115 de fecha 13/02/2020, emitida por la Coordinadora Sapu (s), señala que requiere Adquirir 50 Baterías Litio 3V para el Servicio de Urgencias, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo. -
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

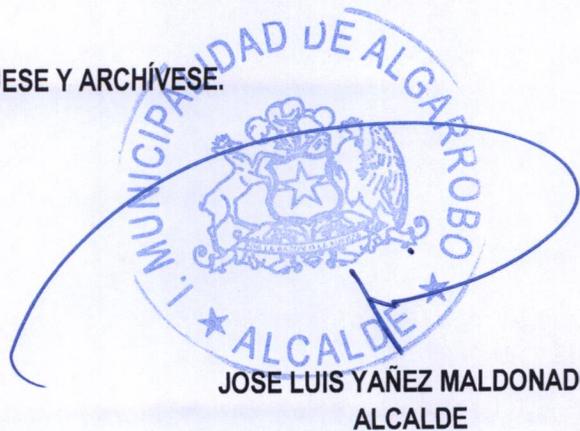
DECRETO:

1. Adjudíquese al Proveedor Comercial Atila Trade Ltda., Rut 76.445.979-2 con domicilio en Vicente Reyes 190-73, Viña del Mar; la licitación Adquisición Baterías de Litio 3V para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo. -
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado al Proveedor Comercial Atila Trade Ltda. un monto de \$ 166.600 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos) con IVA, Por contar con los requisitos solicitados en Portal Mercado Público. -
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



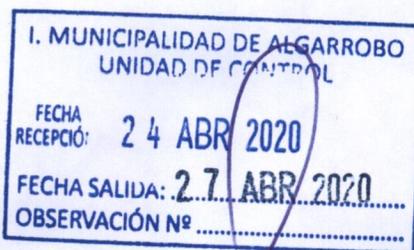
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMMD.C/DVD/rpe
DISTRIBUCIÓN DE
- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)



FECHA RECEPCIÓN: 24 ABR 2020
FECHA SALIDA: 27 ABR 2020
OBSERVACIÓN Nº